



**Comisión Sectorial de
Investigación Científica**
Universidad de la República

**Programa para apoyo a
situaciones imprevistas y
urgentes que afectan
actividades de investigación**



2012

Objetivo y justificación

El objetivo de este programa es proveer recursos para facilitar la continuación de actividades de investigación que se encuentren comprometidas seriamente por algún tipo de imprevisto. Es importante subrayar que se trata de imprevistos, es decir, de situaciones inesperadas que no pudieron ser anticipadas o tenidas en cuenta en la fase de planificación de la investigación. La apreciación sobre este aspecto será decisiva en la evaluación de las solicitudes.

La CSIC ha estudiado la necesidad de un programa de este tipo a partir de demandas puntuales claramente justificadas a las que no ha podido dar respuesta. Entiende por tanto que ha llegado el momento de proponer esta nueva modalidad de apoyo. Se trata de una modalidad compleja en su gestión académica, pues no puede hacerse por llamado abierto sino por demanda y debe ser estudiada en cuánto se presenta, lo que no permite establecer comparaciones. Sin embargo, a pesar de este tipo de dificultades en su gestión académica, se trata de un programa necesario.

Modalidad del apoyo

El programa podrá destinar un monto de hasta u\$ 75.000 para atender imprevistos cuya solución urgente sea requisito para la continuidad de un proyecto de investigación en la Universidad de la República. Para este programa en particular se gestionará que el apoyo se otorgue bajo la forma de fondos de contado. No se podrán utilizar estos recursos en el rubro sueldos. Se prevé en 2009 destinar a este programa u\$ 450.000, monto ligeramente menor al costo promedio de un proyecto de I+D y que permitirá al menos otorgar 6 apoyos si hubiera necesidad de ello.

Quiénes pueden presentarse

Podrán presentarse a este programa docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados de grados 2 a 5 que sean formalmente responsables de proyectos de investigación o, en caso de no tener cargos presupuestados, sean responsables de Proyectos de Investigación financiados por CSIC. Esto incluye todos aquellos proyectos y actividades de investigación que hayan sido aprobados luego de procesos de evaluación académica, sea a través de la modalidad de fondos concursables, asociados a Planes de Trabajo en el Régimen de Dedicación Total, asociados a aprobaciones específicas en los diversos servicios universitarios u otras modalidades de evaluación académica.

Modalidad de presentación

La presentación incluirá el proyecto de investigación cuyo desarrollo sufrió un imprevisto de cuya resolución urgente depende la continuidad de la investigación; incluirá igualmente una explicación exhaustiva, elaborada para que un especialista pueda juzgar rápidamente su pertinencia, del imprevisto, sus razones, sus consecuencias para las actividades de investigación y la propuesta concreta de solucionarlo, con los montos que ello requeriría. Dada la especificidad de cada caso no se elaborará un formulario a seguir. La presentación a este programa tendrá una carátula con los datos básicos del aspirante y de su proyecto de investigación -cuyo modelo será provisto- a la cual se adjuntará el texto de dicho proyecto y el texto conteniendo la explicación recién mencionada.

Modalidades de evaluación

Recibida una solicitud a este programa, la CSIC contactará al menos a dos especialistas en el tema del proyecto de investigación a quienes solicitará opinión fundada por escrito sobre la pertinencia de la solicitud efectuada. Los criterios a tomar en cuenta para formar dicha opinión incluirán, entre otros posibles, los siguientes:

- I) carácter imprevisto del suceso que se indica que pone en riesgo la Investigación
- II) gravedad de dicho suceso desde el punto de vista de la continuidad de la investigación
- III) adecuación de la propuesta para solucionar el imprevisto, incluidos los aspectos económicos

Modalidad de recepción y atención de las solicitudes

Este programa será ampliamente publicitado en la Universidad de la República, de modo de asegurar que la información esté disponible para todos los investigadores. La recepción de las solicitudes se hará

directamente en CSIC, pudiendo enviarse por correo electrónico. El Presidente de CSIC dará trámite inmediato a cada solicitud recibida, lo que implica la determinación y el contacto con los especialistas a quienes se le pedirá opinión. Se aspira a contar con las respuestas en un plazo que permita a la CSIC tomar resolución 15 días después de llegada la solicitud. El tratamiento de las solicitudes se hará a medida que éstas se presenten. Una vez que los recursos asignados a este programa se agoten, se hará una comunicación amplia informando del hecho.